

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efectos retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: CAMILA PAZ RIFFO PEREZ</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Cento de la Mujer en las siguientes funciones  Orientacion e informacion a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a Centros, casa de acogida u otros dispositivos. Realizar primera acogida en caso de emergencia solo cuando corresponda. Participar en el diseño del plan estrategico de prevencion y apoyar su ejecucion según corresponda. Apoyar el trabajo con las redes institucionales del Centro, en coordinacion con la encargada territorial cuando corresponda. Acompañar grupos de mujeres y/o autoayuda.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 544.179 11 cuotas de \$ 505.179	<b>Monto Total:</b> \$ 6.101.148.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.101.148.- (Seis Millones Ciento Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Cento de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

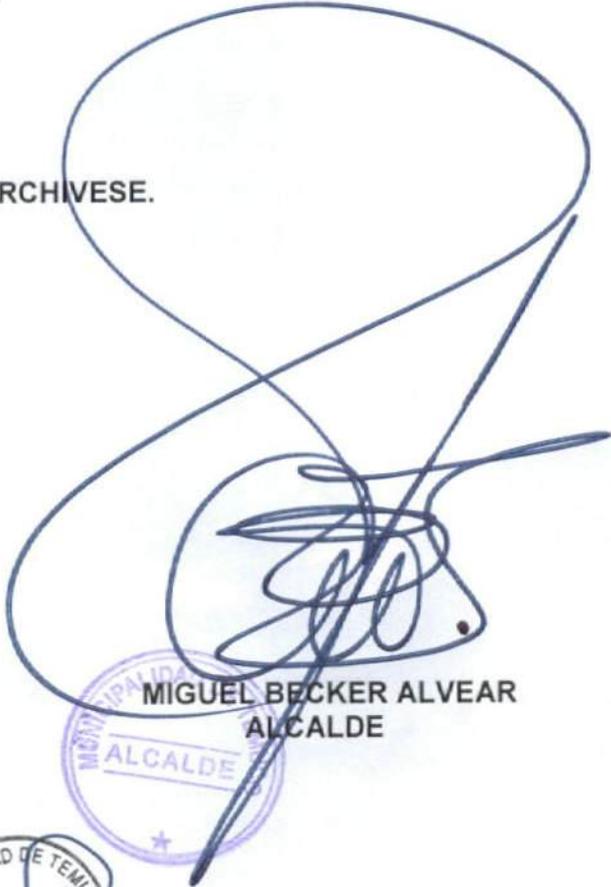
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 32.541.469
PREOBLIGACION	\$ 6.101.148
SALDO FINAL	\$ 26.440.321
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

